



## REQUISITOS DEL PROGRAMA

Dependencia: Sistema DIF Jalisco  
Nombre del programa: Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar (CEPAVI)  
Nombre de la modalidad: **Dentro de Atención a las Mujeres, sus Hijos e Hijas, estancia temporal**

### REQUISITOS:

1. Deberá ser mujer en situación de violencia familiar extrema con o sin hijos, cuya integridad física, psicológica y moral se encuentre en riesgo y no cuente con redes de apoyo seguras, además de contar con denuncia.
2. Ser canalizada por alguna institución que previamente haya valorado interdisciplinariamente el riesgo a la integridad física de la usuaria, sus hijas e hijos, la peligrosidad del agresor y la carencia de redes de apoyo.
3. Presentar denuncia ante el Agente del Ministerio Público o la Vista conforme a la NOM046 (este último requisito deberá realizarlo la institución que canalice el caso).
4. Acompañarse de sus hijas e hijos (los hijos deben ser menores de 12 años).
5. No deberá presentar problemática psiquiátrica severa, (trastornos psicóticos), ningún tipo de adicción, ni situaciones médicas altamente vulnerables que perjudiquen de forma importante y permanente la convivencia del grupo, en caso de ser así se deberá canalizar a las instancias pertinentes.
6. Entrevistarse con el personal de Oficina externa, para su admisión (entrevista de admisión por parte de Coordinación de filtro y seguimiento de la Oficina Externa).
7. Se realizará la firma de convenio de asilamiento.
8. Compromiso de respetar el Reglamento Interno de CAMHHET.

**MODALIDAD: Unidades de Atención a la Violencia Familiar (UAVIFAM).**

### REQUISITOS:

- Persona receptora de violencia familiar.
- Cualquier persona que conozca un caso de violencia familiar puede realizar un reporte.

## REQUISITOS DEL PROGRAMA

### Trámite:

- Para atención de emergencias en casos de violencia familiar, marcar al 911.
- Acudir personalmente a la Unidad de Atención a la Violencia Familiar (DIF Municipal).
- Realizar reporte vía telefónica o a través del portal de internet mediante la siguiente liga:

<https://sistemadif.jalisco.gob.mx/apps/reporteinfantil/>

- Canalización por parte de cualquier dependencia municipal, estatal o federal.
- Las Unidades brindan atención integral a las mujeres, niñas, niños y adolescentes que de alguna forma han sido violentados en el núcleo familiar, con grupo de apoyo psicológico de manera individual, con el fin de eliminar la violencia en su familia.

**MODALIDAD:** Centro Especializado para la Erradicación de Conductas Violentas hacia las Mujeres

### REQUISITOS:

Para brindar atención con el Modelo de Prevención, se solicita a las instancias interesadas lo siguiente:

- Oficio de petición, donde la petición cubra con las características del perfil de población a quien está destinado el servicio: adolescentes (mujeres y hombres) de 12 a 17 años 11 meses.

Para brindar el taller de Modelo de Atención Reeducativa, en caso que sea un usuario canalizado por alguna instancia pública, se solicita lo siguiente:

- Oficio firmado por el servidor o servidora pública de manera física o electrónica a los correos autorizados. Éste debe contener:
  - a) Nombre y generales del usuario.
  - b) Nombre de la víctima u ofendido, así como su domicilio, teléfono u correo electrónico.
  - c) Temporalidad de asistencia del taller o número de sesiones.
  - d) Fecha de inicio establecida para la participación del taller.

## REQUISITOS DEL PROGRAMA

- e) Copia de la medida cautelar impuesta o resolución en la que se establece la obligación de participación en el taller.
- f) Domicilio, teléfono y correo electrónico de la autoridad que canaliza.
- g) Autoridad a la que se le deberá de emitir y remitir los informes de participación.
- h) A los usuarios únicamente se les solicita copia de una identificación oficial.
- i) Taller que se brinda a las personas generadoras de violencia intrafamiliar, en el cual se ofrece la intervención integral destinado a eliminar las conductas violentas de las personas agresoras.
- j) Se brindan sesiones en las cuales se abordan temas encaminados a modificar las conductas violentas.
- k) Se brinda Terapia Psicológica.

### **Trámite:**

- Acudir personalmente a Félix Palavicini No 2040 Colonia Jardines Alcalde en el municipio de Guadalajara.
- Canalización por parte de cualquier dependencia municipal, estatal o federal.
- Canalización por parte de la Autoridad Judicial.
- Mediante UAVIFAM.